



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 061-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Mayo del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 037-2018-ALC/MDPP; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Marzo del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 16 de Marzo del 2018 a Andrés Álvarez Rodríguez; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Gestión Ambiental;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines por motivo que la citada persona a partir del 01 de Junio del 2018 no tiene vínculo laboral con la entidad; habiéndose dado por concluido la designación mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2018-ALC/MDPP;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir del 01 de Junio del 2018 la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE